LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
NIT No. 800.095.147-3

Pagará a favor de:

Razón Social o nombre del Contratista: PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO

Identificación del Contratista: 1053843878

La (Cuenta de cobro / Factura Electrónica): 002

Con ocasión del Contrato: 002 DE 2026, de fecha 20 de enero de 2026

Cuyo Objeto es: LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE APOYE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA.

Por Concepto: Primer pago del periodo comprendido del 21 de febrero al 20 de marzo de 2026.

La Suma de: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE

En atención a los siguientes:

Documentos y Anexos presentados

Documentos y anexos presentados	Folios	
	Del	Al
Factura Electrónica o Cuenta de Cobro	1	1
Informe de Supervisión	2	9
Planilla de pago Seguridad Social	10	11
Verificación de Planilla de pago Seguridad Social	12	13
Certificado de Retención	14	14
Certificado de Cuenta Bancaria	15	15
Informe del Contratista / Reporte de Actividades	16	20
Soportes y Anexos – Reporte de Actividades	21	21

Que la Cuenta de Cobro / Factura electrónica y anexos presentados se pagan con cargo a los siguientes:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 2026000003 del 19/01/2026

Registro Presupuestal No: 2026000002 del 20/01/2026

Y se cancelarán mediante transferencia Bancaria en la cuenta: 91212699654 cuenta de ahorros Bancolombia.

Atentamente,

Autorizó

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Secretario General

Fecha de Radicación:

Despacho del Contralor Municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
DESPACHO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 20 MAR 2026 HORA: 12:00 M.
FOLIOS: 23 Flios + 1 CD
RAD.: 0338
FIRMA: MMC.

Secretaría General

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA: 20 MAR 2026 HORA:
FOLIOS: 23 folios incluido 1 CD
RAD.:
FIRMA:

Neiva, 20 de marzo del 2026

CUENTA DE COBRO NO. 02

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
NIT 800.095.147-3
DEBE A:

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
C.C. 1.053.843.878 de Manizales

LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)

POR CONCEPTO DE: LABORES DE GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003 DE 2026 CUYO OBJETO ES: ***"LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE APOYE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA"***, durante el periodo comprendido entre el 21 de febrero al 20 de marzo de 2026.

FAVOR CONSIGNAR ESTOS VALORES A MI NOMBRE EN LA cuenta de ahorros No. 91212699654 de Bancolombia.

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
C.C. 1.053.843.878 de Manizales

INFORME DE SUPERVISIÓN – ACTA DE CUMPLIMIENTO NO. 02 FINAL

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES N° 002 DE 2026.
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
IDENTIFICACIÓN:	1.053.843.878 de Manizales
OBJETO	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE APOYE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA.
PLAZO EJECUCION:	DOS (2) MESES
VALOR:	SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000) M/Cte.
FECHA DE INICIO:	21/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/03/2026

En la ciudad de Neiva (Huila), a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, los suscritos a saber: de una parte PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.843.878 de Manizales, en calidad de **CONTRATISTA**. De igual manera hace presencia el Secretario General de la Contraloría Municipal de Neiva, CARLOS MAURICIO POLO OSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.080.295.062 de Palermo (Huila), actuando como **SUPERVISOR**; para suscribir la presente Acta de cumplimiento parcial, teniendo en cuenta las condiciones de perfeccionamiento y ejecución pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 del 20 de enero de 2026, donde se procede a dejar constancia de las siguientes actuaciones que soportan el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Periodo de ejecución contractual y reporte de actividades

Que EL CONTRATISTA, ha cumplido a cabalidad dentro del periodo comprendido entre el 21 de febrero al 20 de marzo de 2026, con las obligaciones contractuales señaladas en la cláusula séptima del Contrato de prestación de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2026, tal como se detallan a continuación:

Obligación Contractual	Informe de seguimiento	Soportes de cumplimiento
1. Apoyar jurídicamente a la	La contratista apoyo	Los soportes de cumplimiento

Secretaría General en la coordinación del proceso de contratación pública que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva específicamente en la realización de los diferentes documentos pertenecientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos que se le asignen.	jurídicamente en los siguientes procesos de contratación pública que adelantaron en la Contraloría Municipal, en la realización de los diferentes documentos pertenecientes a las etapas precontractual, contractual. CMN-MC001-2026	reposan en el CD que allega la contratista
2. Brindar apoyo administrativo a la Secretaría General en el registro, rendición y publicación de los diferentes documentos expedidos con ocasión del proceso de contratación pública que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva, en las plataformas de contratación pública: SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	La contratista realizó el registro y publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP II, correspondientes al proceso **CMN-MC001-2026**.	**Los soportes de cumplimiento reposan en la plataforma Secop II** **https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index**
3. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de las diferentes actuaciones requeridas dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.	Se brindó apoyo jurídico mediante la proyección del auto de apertura y formulación de cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal No. 001 de 2026.	Los soportes de cumplimiento reposan en el CD que allega la contratista
4. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de las diferentes actuaciones requeridas dentro de los procesos administrativos disciplinarios que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.	Durante el periodo evaluado no se requirió la sustanciación de actuaciones dentro de procesos administrativos disciplinarios.	**N/A**
5. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la	Durante el periodo evaluado no se requirió la sustanciación	**N/A**

sustanciación de los Grados de consulta de los autos de archivo, fallos sin responsabilidad fiscal y fallos con responsabilidad fiscal cuando el responsable hubiere estado representado por apoderado de oficio, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.	de grados de consulta de autos de archivo, fallos sin responsabilidad fiscal ni con responsabilidad fiscal.	
6. Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de los diferentes actos administrativos que se encuentren a cargo de la dependencia y que le sean asignados.	No se ha requerido a la fecha sustanciar actos administrativos que se encuentren a cargo de la dependencia.	**N/A**
7. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.	La contratista registró y actualizó su hoja de vida en la plataforma SIGEP II dentro del término establecido.	**Los soportes de cumplimiento reposan en físico como anexo de la cuenta**
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	la Contratista allegó las siguientes planillas que dan fe del cumplimiento de pago al Sistema Integral de seguridad social Planilla No. 36553328 y 36805383 correspondiente al mes de febrero y marzo de 2026, con fecha de pago del 2026-03-19 y 2026-03-20 respectivamente, liquidadas a través de ASOPAGOS.	**Soportes entregados en físico**
9. Presentar dentro de los	La Contratista presentó	**Soportes entregados en físico**

cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.	Cuenta de cobro 001 y anexos, donde consta el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 21 de febrero al 20 de marzo de 2025	
10. Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015.	Durante el periodo de ejecución contractual, la contratista participó en las actividades de promoción y prevención del SG-SST programadas por la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	**N/A**
11. Las demás obligaciones de carácter jurídico y administrativo que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.	Durante el plazo de ejecución contractual, no se requirió el cumplimiento de dicha obligación	**N/A**

(I) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la *columna de "Soportes de cumplimiento", su concepto sobre el mismo. el cual* se *entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.*

(II) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(III) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes. estudios, certificaciones. comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue afectivamente cumplida.

Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Soportes de cumplimiento", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA. con la firma de la presente acta

(IV) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué (páginas web, plataformas digitales, Unidad do almacenamiento de datos de la entidad, Archivo físico, etc.)

(V) Anexe o elimino filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Cumplimiento del Clausulado Contractual

Que la cláusula Quinta del contrato de prestación de servicios profesionales No. 002 de 2026, señala lo siguiente:

CLÁUSULA QUINTA- VALOR Y FORMA DE PAGO: A). Valor: El valor del contrato es por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6'000.000) M/Cte., (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales) que corresponde a los honorarios que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará a LA CONTRATISTA, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por supervisor del contrato. B). Forma de Pago: LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, el realizará DOS (2) pagos mensuales a LA CONTRATISTA por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3'000.000) M/Cte., (IVA INCLUIDO) en la cuenta que indique LA CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y del informe periódico de actividades o sobre el periodo ejecutado, relacionado con el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, además de anexar los soportes requeridos por la Secretaría General de la Entidad y radicar todo estos para su posterior registro en la Plataforma del SECOP II. El pago quedará supeditado a la presentación por parte de LA CONTRATISTA de la planilla de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003) y del registro de la Cuenta o Factura aprobada en la plataforma del SECOP II. Descuentos: LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por la Contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

Motivo por el cual se procede con la autorización de la primera cuenta, conforme a la forma de pago establecida.

3. Balance Financiero:

En atención al pago de honorarios autorizado en la presente acta, se detalla el siguiente balance financiero.

Concepto	Saldo a favor de la Contraloría Municipal de Neiva	Valor (acumulado) pagado al Contratista
Valor total del Contrato	**$6.000.000**	$0
Valor Acta Parcial 1	$3.000.000	$3.000.000
Valor Acta Final	$3.000.000	$3.000.000
Valor sin Ejecutar	$0	
Valor Ejecutado	$6.000.000	$6.000.000

4. Soporte del pago de la seguridad social

Que LA CONTRATISTA, presentó al Supervisor en fecha del 13 de marzo de 2026, el pago de la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del mes de enero y febrero de 2026, verificado así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
Número de Planilla	36553328	
Liquidador de PILA	ASOPAGOS SA	
Fecha de pago:	2026-03-19	
Periodo de cotización	**De:**	2026-02
	Hasta:	2026-02
	IBC * 40%:	$ 1.800.000
Aportes a Salud	12.5%	$ 225.200
Aportes a Pensión	16 %	$ 288.200
Aportes a la ARL	(Riesgo I – 0.522%)	$ 9.500
Valor Total Pagado		$ 522.900

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
Número de Planilla	36805383
Liquidador de PILA	ASOPAGOS SA
Fecha de pago:	2026-03-20

Periodo de cotización	**De:**	2026-03
	Hasta:	2026-03
	IBC * 40%:	$ 1.800.000
Aportes a Salud	12.5%	$ 225.000
Aportes a Pensión	16 %	$ 288.000
Aportes a la ARL	(Riesgo I – 0.522%)	$ 9.400
Valor Total Pagado		$ 522.400

Nota 1: Respecto al mes de febrero y marzo de 2026, LA CONTRATISTA, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1. 7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo al Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratan/e corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (/VA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente."

5. Autorización para el pago

Conforme a lo anterior, se autoriza el pago de la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/Cte.** Por concepto de los servicios prestados.

6. Anexos

Que el Contratista, hizo entrega al supervisor los siguientes que dan cuenta de la ejecución contractual establecida en la presente acta.

1. Informe del contratista y soportes físicos.
2. Soportes de actividades CD
3. Cuenta de cobro final

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervienen el 20 de marzo de 2026.

CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Secretario General
Supervisor

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
Contratista

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053843878
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-19
FECHA DE PAGO:	2026-03-19
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36553328
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36553328
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 200	$ 225.000	$ 225.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 200	$ 288.000	$ 288.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 9.400	$ 9.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 500	$ 522.400	$ 522.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/04/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053843878
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-21
FECHA DE PAGO:	2026-03-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36805383
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36805383
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.000	$ 225.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288.000	$ 288.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.400	$ 9.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 522.400	$ 522.400

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/05/2026

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1053843878 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-03	230301	800224808	PORVENIR	1	0	288.000	0	288.000
Período salud:	2026-03	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	225.000	0	225.000
Planilla Nro.:	36805383 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	9.400	0	9.400
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-19	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	155089839	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
					GRAN TOTAL				$ 522.400

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1053843878 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-02	230301	800224808	PORVENIR	1	1	288.000	200	288.200
Período salud:	2026-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	1	225.000	200	225.200
Planilla Nro.:	36553328 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	1	9.400	100	9.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	1	0	0	0
Fecha transacción:	2026-03-19	PASENA	899999034	SENA	0	1	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	1	0	0	0
Transacción:	153860065	PAESAP	899999054	ESAP	0	1	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	1	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 522.900

PAGADO

Neiva,20 de marzo de 2026

Señores
CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
Ciudad

Ref.: Información para la aplicación de la tarifa de retención en la fuente a título de Renta Artículo 383 E.T. parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2277 de 2022

De conformidad con la referencia y bajo la gravedad de juramento (Artículo 442 del código penal) me permito certificar que:

1) El servicio es prestado por personas naturales: SI_X_ NO___

2) El pago o abono en cuenta de la presente factura o documento equivalente es por concepto de Honorarios o compensaciones por servicios personales SI_X_ NO___

3) Para el desarrollo de la actividad NO contrato personal o que está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 206 del Estatuto Tributario; -Adicionado- PAR 5. La exención prevista en el numeral 10 también procede en relación con los honorarios percibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos menos de dos (2) trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

4) Los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

   En constancia de lo anterior, adjunto copia de la planilla de seguridad social, la cual soporta el pago al Sistema General de Seguridad Social en:

   Salud: SI_X_ NO___
   Pensión: SI_X__ NO___
   ARL: SI_X__ NO___

   Pagos realizados sobre el 40% del valor facturado o cobrado a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, bajo los parámetros dados por la Ley y la doctrina de la UGPP.

   Nota: Si alguna respuesta del presente punto fue NO justifique por qué? _____

Anexo los siguientes certificados expedidos por las entidades competentes para tener en cuenta como beneficio para el cálculo de la Retención en la fuente a título de Renta.

DOCUMENTO	SI ANEXO	NO ANEXO
Certificados de Intereses por crédito de vivienda o leasing habitacional por el año gravable inmediatamente anterior		X
Certificado de pago de medicina prepagada el año gravable inmediatamente anterior		X
Copia del pago de aportes voluntarios de pensión		X
Copia de la consignación a cuentas AFC		X
Soporte de dependientes (Requisitos Art. 387 del Estatuto Tributario)	x	X

Firma: _____

Nombres y Apellidos: **PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO**

C.C: **1.053.843.878 de Manizales**

Correo electrónico: **abg.paolaquintero@gmail.com**

Certificación
Bancaria

Martes, 10 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO identificado(a) con CC 1053843878, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	91212699654	2020-08-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Neiva – Huila, 20 de marzo de 2026

Señor
CARLOS MAURICIO POLO OSSO
Secretario General - Contraloría Municipal de Neiva
Supervisor
Neiva

Asunto: **Ultimo Reporte de Actividades**

Cordial saludo, señor Polo Osso,

Respetuosamente me permito relacionar las actividades ejecutadas y pactadas con ocasión del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 002-2026, realizadas durante el periodo comprendido entre **los días 21 de febrero al 20 de marzo de 2026**, así:

Objeto Contractual: ***LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE APOYE A LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA.***

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA Y/O EJECUTADA	DESIGNADA MEDIANTE:	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ESTADO ACTUAL
1	Apoyar jurídicamente a la Secretaría General en la coordinación del proceso de contratación pública que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva específicamente en la realización de los diferentes documentos pertenecientes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual de los procesos que se le asignen.	Se proyecto solicitud de cotización – CMN-MC001-2026 Se proyecto solicitud Certificado de No disponibilidad presupuestal - CMN-MC001-2026 Se proyecto Estudios Previos – CMN-MC001-2026	**Correo electrónico del Secretario General Orden de servicios no. 05**	Marzo 13 de 2026	**En proceso**

		Se proyecto invitación publica No. 001 de 2026 - CMN-MC001-2026 Se proyecto Comunicación de aceptación No. 011 de 2026			
		Se proyecto oficio de solicitud de soporte y reporte de almacén sobre los bienes consumibles con el fin de adelantar la estructuración del estudio previo requerido.	**Correo electrónico Orden de servicios no. 06**	Febrero 02 de 2026	**En proceso**
		Se proyecto oficio en atención a la revisión del expediente contractual correspondiente al Contrato Interadministrativo de Comodato No, 006 de 2017.	**Correo electrónico Orden de servicios no. 10**	Marzo 03 de 2026	**En proceso**
		Conforme las diferentes actas desarrolladas por los funcionarios el supervisor solicito no adelantar el presente proceso contractual.	**Correo electrónico Orden de servicios no. 07**	Febrero 02 de 2026	**Finalizado**
	Brindar apoyo administrativo a la Secretaría General en el	La contratista registro en el Secop II los			

2	registro, rendición y publicación de los diferentes documentos expedidos con ocasión del proceso de contratación pública que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva, en las plataformas de contratación pública: SECOP I, SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).	siguientes contractuales: CMN-MC001-2026	**Secop ii**	Enero 30 de 2026	**Culminada**
3	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de las diferentes actuaciones requeridas dentro de los procesos administrativos sancionatorios fiscales que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.	Se brindó apoyo jurídico mediante la proyección del auto de apertura y formulación de cargos dentro del proceso administrativo sancionatorio fiscal No. 001 de 2026.	Correo electrónico, orden de servicios no. 09	25 de febrero de 2026	**Culminada**
4	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de las diferentes actuaciones requeridas dentro de los procesos administrativos disciplinarios que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.	No se ha requerido a la fecha sustanciar en actuaciones de procesos administrativos disciplinarios	N/A	N/A	N/A
5	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de los Grados de consulta de los autos de archivo, fallos sin responsabilidad fiscal y fallos con responsabilidad fiscal cuando el responsable hubiere estado representado por apoderado de oficio, dentro de los procesos de Responsabilidad Fiscal que en primera instancia conozca el Director Técnico de	No se ha requerido a la fecha sustanciar en los grados de consulta de los autos de archivo, fallos sin responsabilidad fiscal.	N/A	N/A	N/A

	Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva que se adelanten en la Contraloría Municipal de Neiva.				
6	Apoyar jurídicamente a la Secretaria General en la sustanciación de los diferentes actos administrativos que se encuentren a cargo de la dependencia y que le sean asignados.	No se ha requerido a la fecha sustanciar en actuaciones de procesos administrativos disciplinarios	N/A	N/A	N/A
7	El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP II, dentro del primer mes de ejecución del contrato.	Se realizó el registro y actualización de la hoja de vida en la plataforma SIGEP II, dando cumplimiento a la obligación contractual dentro del término establecido.	Obligación contractual	Marzo 06 de 2026	Finalizada
8	Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se efectuó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026, mediante las planillas No. 36553328 y 36805383, liquidadas a través de ASOPAGOS.	Obligación contractual	Marzo 06 de 2026	Finalizada
9	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo de reporte de actividades, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma SECOP II, causación y pago	LA Contratista presentó Cuenta de cobro Final y anexos, donde consta el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales dentro del periodo comprendido entre el 21 de febrero al 20 de marzo de 2026	Obligación Contractual	13 de marzo de 2026	Finalizada

	respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.				
10	Cumplir con las actividades programas por la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva, respecto a la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) específicamente en la participación de las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4, del artículo 2.2.4.2.2.16. del Decreto 1072 de 2015.	Durante el periodo de ejecución contractual se participó en las actividades de prevención y promoción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) programadas por la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, a las cuales fue posible asistir, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015.	Correo Electronico orden de servicio no. 07	Socializacion sobre políticas de sst	En proceso
11	Las demás obligaciones de carácter jurídico y administrativo que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.	Durante el plazo de ejecución contractual, no se requirió el cumplimiento de dicha obligación	NO se han requerido demás obligaciones	N/A	N/A

Atentamente,

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
Contratista

Anexos: Soportes pagos por concepto de seguridad social
Certificación jurada de que es el único contrato suscrito, de lo contrario se practicara retención de ley.